



Seiute maravedis

SELO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VEINTE Y OCHO.

Casas de agua d'ando Desuino Aplicacion El Val
sepo Solo a Linco Como Se manifiesta En dho Val D
pacho, deve esta Cui^{da} Vndidam; Suplicar Se digne
liberar Sobre la otra Casa Cumplim^{to} alas seis Comog
hauendore Condeszendo dho S. O. Juan Antonio
perzeua Solo El producto de una de dhas dos Casas
agua de proprio, La aplicacion que a esue Se haga por
la Satisfaccion de los Vferidos Alcances que le Vbu
ren Seade esta por Subsista las mismas o maiores Ca
sas para su practica Lmas quando Lo producido por
Esta sola Casa de agua pasade enzemill Du^{do} Sino Se
hubiera duerado En otras obras, hubiera Sido Sufic
te Con Exceso para finalizarlos para que fue desuina da
Acordo Se despache Segaria a dho Cauido hazriendole
senue dha Resolucion a finde que Lute ora En que
Este En Susala Capitulo para que se le haga Sauer
El Contenido de dho Val Despacho=

La Cui^{da} Dyo que Respeto de prevenase En el Val D
pacho de que queda hecha Mazon En El anterior Decree
Entre otras cosas que El S. O. Juan Antonio Garcia
Seron presente dentro de dos meses En El Val Consejo

